

—Consultado el pedido, la H. Cámara lo aprobó.

El señor LUNA.—Formularé otro pedido.—Suplico á VE. que haga que todos los antecedentes estén á la vista de la Comisión mañana.

El señor PRESIDENTE.—Así se hará, H. señor.

Se acaba de recibir de la H. Cámara de Diputados el oficio á que vá á dar lectura el señor Secretario.

El señor SECRETARIO leyó:
Secretaría de la H. Cámara de Diputados.

Lima, 29 de diciembre de 1908.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados, á iniciativa del honorable señor Plácido Jiménez, ha acordado invitar al honorable Senado á celebrar sesión de Congreso, el día que tenga á bien designar, con el objeto de ocuparse de las renuncias formuladas por los miembros de la Junta Electoral Nacional.

Nos es honroso comunicarlo á U.S.S.HH. para conocimiento del H. Senado y fines consiguientes.

Dios guarde á U.S.S.HH.

(Firmado).—Lizardo Franco. —
Mario Sosa.

El señor PRESIDENTE.—Propongo á la H. Cámara para que tenga lugar la sesión de Congreso á que se invita al Senado, el jueves á las 4 de la tarde.

—Consultada en este sentido la H. Cámara, así lo acordó.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo mañana sesión de Cámara, quedan los señores Senadores citados para la sesión de Congreso el día y hora que se ha resuelto.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 35 p. m.

—Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

5a. sesión del lunes 4 de enero de 1909.

Presidencia del H. Sr. Dr. Ganoza

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores: Arias D., Arias P., Aspíllaga, Barreda, Barrrios, Bezada, Capelo, Carmona, Coronel Zegarra, Ego-Aguirre, Falconí, Fernández, Ferreyros, Flores, Irigoyen, López, Loredo, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Orihuela, Peralta, Prado y U., Puente, Pinto, Quesada, Revoredo, Reinoso, Río del, Samanez, Solar A., Sosa, Santa María, Tovar, Vidal, Vidalón, Ward M. A., García y León Sescretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se tramitó el siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, sometiendo á la deliberación de la actual legislatura extraordinaria un proyecto de amnistía á todos los procesados por delitos de rebelión cometidos antes del 24 de setiembre de 1908, con excepción de los militares que, hallándose en servicio, tomaron parte en ellos.

S. E. dispuso que pasara á las Comisiones Principales de Gobierno y Guerra.

El señor Ego-Aguirre pide á S. E. consulte á la honorable Cámara si dispensa á este proyecto el trámite de Comisión.

El señor Ward A. cree indispensable el estudio de las Comisiones.

El señor Vidal se adhiere al pedido del señor Ego-Aguirre.

El señor Capelo opina porque el proyecto pase á Comisión, porque no respondiendo el presentado por el Gobierno á las exigencias de la opinión, es de esperarse que las Comisiones que van á dictaminar sobre él lo modifiquen ó presenten otro que pueda llamarse ley de amnistía.

El señor Luna se adhiere al pedido del honorable señor Capelo; pe-

ro cree que el proyecto sólo debe pasar á la Comisión de Gobierno, pues la Comisión de Guerra nada tiene que hacer en el asunto.

El señor presidente dice á su señoría que la Mesa ha dispuesto que el proyecto pase también á la Comisión de Guerra, porque en él se hace omisiones de los militares que tomaron parte en la rebelión; pero que si la Cámara cree lo contrario no tiene interés en sostener el trámite.

El señor Reinoso opina como el honorable señor Luna, en el sentido que la Comisión de Guerra nada tiene que dictaminar al respecto.

El señor Tovar dice que siendo este asunto perfectamente conocido de todos los señores Senadores, es inútil pasarlo al estudio de comisiones.

S. E. consulta á la honorable Cámara si se dispensa del trámite de Comisión al proyecto, y ésta resolvió negativamente.

A solicitud del honorable señor Luna se rectificó la votación y fué nuevamente desecharo.

S. E. manifestó á la honorable Cámara, que en cuanto á que el proyecto pase á la Comisión de Guerra, considere q' éste es un procedimiento potestativo de la Mesa, la que conceptúa que debe pasar á informe de esa Comisión.

El señor Luna pide se consulte á la Cámara si sólo pasa el proyecto á la Comisión de Gobierno.

S. E., accediendo á la solicitud de su señoría, consultó el pedido á la Cámara y fué desecharo; pasando el proyecto á las Comisiones indicadas.

El señor Secretario continuó dando cuenta de los oficios.

Del señor Ministro de Justicia, contestando el pedido del honorable señor Capelo sobre los abusos de que se quejan los vecinos del pueblo de Coateca.

Con conocimiento del honorable señor Capelo, al archivo.

Del señor presidente de la honorable Sámarra de Diputados:

Comunicando que el Presupuesto Departamental del Cuzco ha sido a-

probado por esa honorable Cámara, con la modificación propuesta por la respectiva Comisión.

A pedido del honorable señor Ward, fué dispensado del trámite de Comisión y pasó á la orden del día.

Comunicando que esa honorable Cámara ha aprobado el Presupuesto Departamental de Lima, con la modificación propuesta por la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma honorable Cámara, participando que han sido aprobadas las redacciones de los proyectos de ley que siguen:

Del que vota Lp. 180 para el sostenimiento en la República Argentina del alumno que ocupa en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de La Plata, la beca cedida por el Gobierno de ese país.

De la que vota Lp. 1,200, para el sostenimiento en el extranjero de 4 Ingenieros.

De la que vota diversas partidas, para las plazas de nueva creación en los ramos de Correos y Telégrafos.

De la que vota diversas partidas, para aumentar los haberes de los jefes de las oficinas telegráficas del Cerro de Pasco y Callao; y para el ayudante telegrafista de Tarma.

De la que vota Lp. 1,000, para atender á las obras de defensa de la villa de Ambo.

De la que separa de la Capitanía del puerto del Callao la Comandancia Principal de las Milicias Navales y Mayoría de Ordenes del Departamento.

De la q' crea las plazas de Guardaalmacén y un vigilante en la Aduana de Mollendo.

De la que vota partidas para varios empleados de la Oficina de Correos de Lima y las telegrafistas de Morococha, Río Blanco, Smelter é Ica.

De la que aumenta las partidas destinadas á la alimentación de em-

pleados y pr-sos de los penitenciarios y repartidos en las cárceles de la República.

En la que vota partidas para imprevistos de Gobierno y Policía, para tres Amanuenses de la Junta Electoral Nacional y Juntas Escrutadoras de la República.

Dé la que aumenta los haberes de los empleados de la Tesorería Fiscal de Junín.

De la que crea dos amanuenses y un cartero, para la Administración Principal de Correos de Arequipa.

De la que crea la plaza de Inspector para la zona telegráfica de Ica á Chala y Coracora.

Dé la que vota Lp. 500 para establecer una sala de operaciones en el hospital de San Juan de Dios de Ayacucho.

De la que vota Lp. 82 al año, para el pago de los postrenes en la sección del ferrocarril entre Puno y Cuzco.

De la que vota Lp. 300.9.64, para la refección de la Iglesia Catedral del Cuzco.

De la que vota Lp. 360 anuales, para atender al servicio de nuevas Receptorías de Correos.

De la que crea una oficina telegráfica en Yaután, en la línea de Casma á Chacchan.

De la que vota Lp. 420 anuales, para abonar á los jubilados y cesantes del ramo de Gobierno y Policía.

De la que vota 516 al año, para el pago del personal de la batería del camal, en el Callao.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

Del honorable Senador por Cajamarca, señor Castro Iglesias, solicitando licencia por el tiempo que falta para que termine la actual legislatura.

A la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en los proyectos de ley que siguen:

En el que aumenta la partida del pliego ordinario de Guerra, destinada

al pago de los haberes de los Jefes y Oficiales del Arsenal de Guerra.

En el que vota partida para el sostenimiento del Cuerpo de Ingenieros Civiles del Ministerio de Fomento.

En el que vota partida para gastos del personal y conservación de la batería del Camal, en el Callao.

En el que vota partida para el sostenimiento de cuatro alumnos que hayan terminado sus estudios de Ingenieros y perfeccionen sus conocimientos en las obras en ejecución en el país.

En el que vota partida para proveer de mobiliario á los Juzgados de Primera Instancia del Departamento de Apurímac.

En el que separa la Capitanía de Puerto del Callao de la Comandancia de las Milicias Navales y Mayoría de Ordenes.

En el que vota partida para la publicación de los "Anales Judiciales" anteriores á 1905.

En el que vota partida para atender al gasto que demande el aumento de la Gendarmería de toda la República.

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto de Presupuesto Departamental de Huánuco.

Estos dictámenes pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

Del señor VALENCIA PACHECO, por escrito.

Excmo. Señor:

El horrendo cataclismo ocurrido en Sicilia, y cuyos pavorosos detalles se han venido comentando en los diarios de los últimos días, ha sumido en justo y hondo duelo á la nación italiana.

El Perú, que cultiva con ese Estado las más cordiales y estrechas relaciones, y que cuenta en su seno, con una colonia que ha sabido merecidamente conquistarse su afecto y simpatía, no puede permanecer indiferente ante la cruenta desgracia que la aflige.

Juzgo, pues, indispensable, que el Senado del Perú, haciéndose intér-

prete del sentimiento nacional, se asocie al duelo del Gobierno y pueblo italianos; y, en consecuencia, pido á V.E. que, con acuerdo de la honorable Cámara, se pase un telegrama al Presidente del Senado de ese Reino, manifestándole por la causa expresa, nuestra más viva condolencia.

Lima, enero 4 de 1909.

(Firmado).—J. A. Valencia Pacheco.

El señor REINOSO.—Excmo. señor: La horrorosa catástrofe, sin precedente en el mundo, que ha sembrado el espanto y el duelo en la noble Nación italiana, y despertado un sentimiento doloroso en todas partes del mundo, ha extendido, también aquí ese sentimiento, Excmo. señor, porque en nuestro seno se alberga una colonia de ese país laboriosa y honrada; y á fin de que se exteriorice la penosa impresión que ha causado esa ruina, ruego á V.E. se sirva dirigir, con acuerdo de la honorable Cámara, un cablegrama al Presidente del Senado de la Nación Italiana, manifestándole que este cuerpo, al que tengo la honra de pertenecer, se asocia al duelo de la noble Nación italiana.

—S. E. consultó á la Cámara ambos pedidos y fueron aprobados por unanimidad.

El señor CAPELO.—pide que se llame al suplente por Ica, porque de los propietarios por este departamento, uno ha perdido el cargo y el otro se ha ausentado.

Consultada la Cámara acordó que se llamara al suplente, señor Eneas Quevedo, en reemplazo del señor Alvarez Calderón.

El señor WARD pide que por haberse ausentado el honorable señor Castro Iglesias, se le reemplace en la Comisión de Gobierno, á la que pertenecía, Comisión que tiene que dictaminar en el proyecto de amnistía.

S. E. ofreció á su señoría que oportunamente sería reemplazado.

El señor PINTO, por escrito.
Excmo. señor:

En el Departamento de Taclla, que tengo el honor de representar, se encuentra el mineral de "Mecalaco", que está vecino al Departamento de Moquegua. Como la línea divisoria que separa ambos Departamentos no está demarcada, precisamente ha dado margen, á que en varias ocasiones se hayan hecho pedimentos en Moquegua y Locumba de unas mismas pertenencias, por distintas personas, originándose dificultades y pleitos que entorpecen el desarrollo de ese importante asiento minero.

Por este motivo se hace necesario é indispensable conocer la exacta demarcación de cada una de las regiones mineras de la República. En consecuencia, pido, Excmo. señor, que con acuerdo de la honorable Cámara se oficie al señor Ministro de Fomento, á fin de que dicte las disposiciones que juzgue más eficaces y convenientes para que á la brevedad posible se levanten los planos de demarcación á que dejo hecha referencia y muy en especial en lo que se refiere á la región minera de "Mecalaco".

Lima, 4 de enero de 1909.
(Firmado).—G. A. Pinto.

El señor LUNA, por escrito.
Excmo. señor:

La casa contigua á la oficina general de Correos y Telégrafos, que ha sido comprada por el Estado en virtud de una ley para ensanchar ésta, se halla en una condición especial, desde que no puede llevarse á cabo esa ampliación, por la escasez de las rentas fiscales.

Como entre tanto ese inmueble se halla alquilado y ocupado por diferentes personas, no conociéndose á punto fijo las condiciones en que se ha dispuesto de él, ruego á V. E. se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Gobierno, solicitando que informe en el más breve plazo acerca de lo que producía esa finca cuando

el señor Basombrío desempeñaba la dirección de ese ramo y de lo que produce en la actualidad, especificando qué personas la ocupan, cuál es la merced conductiva que abonan y qué autoridades han celebrado los contratos de locación que se hallan vigentes.

Lima, 4 de Enero de 1909.

(firmado)—M. Teófilo Luna.

Exmo. señor:

Fido que por Secretaría se solicite del señor Ministro de Hacienda la relación de las cantidades que se deben por el ejercicio del Presupuesto del año 1908 que ha terminado; así como la de las cantidades que se deben por obligaciones del Tesoro, adelantos de las Compañías Recaudadoras, documentos descontados y demás cantidades recibidas para hacer pagos correspondientes á dicho Presupuesto y que no constituyen ingresos del mismo; todas estas relaciones referidas al 31 de diciembre último.

Lima, 4 de enero de 1909.

(firmado)—M. Teófilo Luna.

Consultada la H. Cámara, acordó que se pasara el oficio.

El señor RUIZ: que habiéndose presentado una doble epidemia de tifus y viruela, de carácter gravísimo en la provincia de Lucanas, del Departamento de Ayacucho, pide á S. E. se sirva ordenar que por Secretaría se pase oficio al señor Ministro del ramo, para que á la brevedad posible envíe un vacunador y fluido vacuno, en la cantidad necesaria, á ese lugar y contrate un médico que vaya á combatir ambas epidemias.

S. E. atendió el pedido.

Ambos pedidos fueron atendidos por la H. Cámara.

El señor CAPELO.—Que á pesar de haber solicitado en días anteriores que se excitase el celo de la Comisión de redacción, para q' presenta se la de la ley de municipalidades, no lo ha hecho hasta la fecha; que parece que hubiera el propósito de obs-

truir esta ley, cuya aplicación podría evitar muchos de los daños que actualmente se producen en la República con motivo de las elecciones municipales; y que si el procedimiento parlamentario lo permite, somete á la consideración de la H. Cámara la moción de que se apruebe el texto mismo del proyecto como redacción.

S. E. dice á SSA. q', con motivo del pedido que hizo anteriormente, excitó el celo de la Comisión de Redacción, la que se ocupa actualmente de terminar dicho trabajo; que puede asegurar á S. Sa. que está poniendo en limpio el dictamen, de manera que en la próxima sesión quedará á la orden del día.

El señor REINOSO.—Que tiene conocimiento de que el señor visitador de aduanas, que estuvo en Mollendo últimamente, ha sujeto la medida de que el almacén que tiene la Peruvian Corporation para depositar la carga libre de derechos y la llamada de playa, sea arrendada por el gobierno para explotarlo por cuenta del Estado; que se están haciendo gestiones para llevar á cabo este proyecto; que esta medida traería la muerte del puerto de Mollendo, contra el cual parece que se han desatado todas las iras de ciertas personalidades, sin tener en cuenta que este puerto es el punto más delicado, como si digéramos la puerta de oro, para nuestras relaciones comerciales con Bolivia; que si se lleva á cabo esta medida, á más del gravámen de dos mil soles mensuales que se impondría al Estado por merced conductiva, según se le asegura, se eximiría á la Peruvian de la obligación de mantener un almacén conforme al reglamento de ferrocarriles; que de otro lado habría imposibilidad de mantener en Mollendo esa gran cantidad de artículos nacionales y nacionalizados, como el azúcar, harinas y otros, que se expenden en las diversas secciones de la república y en Bolivia; que esto daría lugar á reclamaciones justificadas por

parte del gobierno de Bolivia, puesto que se gravarían las mercaderías destinadas á ese país, contrariando los acuerdos diplomáticos; y pide á S. E. ordene se dirija un oficio al Sr. Ministro de Hacienda, para que informe lo que hay sobre este asunto; suspendiendo todo procedimiento, á fin de que no se sancione un contrato que sería tan lesivo para el comercio y el Estado.

S. E. ofreció atender el pedido.

El señor LUNA.—Que debiendo encontrarse en mesa para ser tratado el pliego legislativo, rompiendo con la práctica que se ha tenido en la formación de este pliego, se pase á la Comisión Principal de presupuesto, para que ésta estudie las economías que puedan introducirse en él; que esta Comisión se ocupa actualmente de practicar el balance general del Presupuesto de la República, y según ese balance se suprirán todas las partidas votadas por el Congreso para gracias y aumentos de sueldos, porque existe un déficit de millón y medio de soles y cree que las Cámaras deben también contribuir, por su parte, á saldar ese déficit mediante las economías que se propongan.

S. E. manifestó á su señoría que no tenía inconveniente en acceder á su pedido.

El señor ASPILLAGA.—En defensa de los fueros de la Comisión de Policía cree que debe la Cámara oponerse al pedido del H. señor Luna, porque la ley encomienda á esta Comisión la formación del presupuesto de la Cámara y no puede ser revisado sino por la Cámara misma.

S. E. hace presente que como se trata de asunto de alguna importancia, y hay un H. senador que pide que tome parte la Comisión de Presupuesto, en la facción del Presupuesto no creía que había inconveniente para acceder al pedido, sin desconocer que es una atribución reglamentaria de la Comisión de Policía hacer el presupuesto de la Cáma-

ra como lo recuerda el H. Sr. Aspíllaga.

Por disposición de S. E. el señor Secretario dió lectura al artículo pertinente del reglamento.

El Sr. LUNA insiste en su pedido, porque el artículo reglamentario leído no impide que pueda entender la Comisión de Presupuesto en el pliego de la Cámara, como sucede con el proyecto de presupuesto que remite el Ejecutivo. En seguida, declinando en la oposición del Sr. Aspíllaga las declaraciones que va á hacer dice: que las Comisiones de Policía hace algún tiempo no corresponden á la confianza que la Cámara ha depositado en ellas, porque existen en esas cuentas que aparecen aprobadas por la Cámara, partidas que no han sido examinadas, como la de Lp. 760 entregadas al habilitado de esa fecha, de 1906 á 1907, de la que no existen comprobantes en ninguna sección de la oficina; que podría probar que la partida de leguajes ha sido inflada en un 50 por ciento, no obstante las facilidades de locomoción que hoy existen; que se han hecho adelantos por el mismo habilitado, que no se sabe si han sido cubiertos; que la Comisión de Policía, según aparece de la cuenta del habilitado de 1907 á 1908, que se ha impreso, ha concedido gratificaciones á algunos empleados durante el receso; y como no es posible que se siga derrochando así el dinero, pide que el presupuesto á que se refiere pase á ser estudiado por la Comisión Principal de Presupuesto; reservándose indicar en su oportunidad los errores de que está plagado ese presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE.—Contesta á SSA. que aunque los cargos que hace no se refieren á la Comisión de Policía actual, debe manifestar que esos gastos han sido hechos con acuerdo de la Cámara, ó dentro de las atribuciones de la Comisión; que no es posible creer que se haya abusado de la manera que indica el H. Sr.

Luna; que escrito que en días pasados le manifestó que no parecían los comprobantes de la cuenta del habilitado, correspondientes al año de 1906 á 1907, pero que se ocupa de hacer que parezcan, pues supone que se hayan extraviado por no remitírseles con oportunidad al archivo; que igual cosa le manifestó respecto de las cuentas del mismo habilitado de 1907 á 1908, y sin embargo esos documentos han parecido y su señoría los ha visto impresos; que no puede suponerse que haya habido malversación de fondos.

El señor LUNA insiste en que ha habido malversación de fondos, porq' lo q' ha aseverado es el resultado de las comprobaciones que ha hecho.

El señor SOLAR se explica que la Comisión de Policía por un acto de delicadeza se incline á consentir en el trámite solicitado por el H. señor Luna; pero que la H. Cámara no debe adoptarlo, porque sería un procedimiento irregular, antirreglamentario é inconstitucional. Despues de probar con citas de las leyes pertinentes que la formación del presupuesto de la Cámara corresponde exclusivamente á la Comisión de Policía, concluye manifestando que no es posible que el Senado infiera la ofensa á su Mesa Directiva de remitir el presupuesto á la Comisión de Presupuesto para que sea revisado por ella.

El señor LUNA contradice los argumentos del señor Solar y al terminar dice: que la ley quiere que se vote un presupuesto sin déficit, y como en el pliego legislativo pueden introducirse economías de consideración, cree oportuno que se revise el presupuesto formulado por la Comisión de Policía.

El señor ASPILLAGA, rectificando su anterior argumentación, dice: que por mucho que la delicadeza personal de S. E. decline ante el pedido del honorable señor Luna, éste no puede mirar esa condescendencia si no como un factor más para que el

desprestigio de la Comisión llegue á su último grado, después de las palabras y cargos vertidos por su señoría; que jamás se había puesto en duda en el Senado la circunspección y escrupulosidad de la Comisión de Policía; que el proceso que su señoría ha hecho de la Comisión de Policía de 1907, aunque declinando la responsabilidad de la actual, nada tiene que hacer con el presupuesto formulado por la de este año, porque lo que el honorable señor Luna ha realizado es juzgar hechos consumados, lo que no tiene relación con la facultad reglamentaria que la Comisión de Policía tiene de formar el presupuesto y presentarlo á su aprobación. Despues de otras consideraciones termina su señoría indicando que él se prepara para hacer los reparos convenientes cuando se discuta el Presupuesto del Senado, con cuyo objeto ha pedido datos sobre los gastos de Secretaría durante diez años; y q' el Senado debe volver sobre sus pasos, desecharando el pedido del honorable señor Luna, para despues estudiar el pliego legislativo como debe hacerlo.

El señor REINOSO considera muy laudable la benevolencia con que la Mesa ha accedido al pedido del honorable señor Luna y no encuentra razón para que una exagerada susceptibilidad lleve el pedido de su señoría á un terreno poco grato; que sólo se trata de facilitar la labor de la Cámara; que la Comisión de Presupuesto que tiene la atribución de compulsar las facultades económicas del Tesoro debe tomar parte en la facción del Presupuesto de la Cámara, lo que jamás se podía estimar como una ofensa para la Comisión de Policía.

El señor LUNA rectifica los conceptos del señor Aspíllaga é insiste en que se consulte su pedido.

—Hecha la consulta fué desechado el pedido.

El señor LUNA pide que se rectifique la votación en forma nominal.

--Los señores Samanéz y Aspíllaga se adhieren al pedido de su señoría.

Hecha la votación nominal fué nuevamente desechado el pedido por 19 votos en contra, contra 13 en favor.

Señores que votaron por el sí: Valencia Pacheco, Arias D., Coronel Zegarra, Ego-Aguirre, Fernández, López, Lorena, Luna, Orihuela, Reinoso, Sosa y Santa María.

Señores que votaron por el no: Aspíllaga, Bezada, Capelo, Carmona, Ferreiros, Flores, Irigoyen, Peralta, Prado y Ugarteche, Pinto, Puente, del Río, Samanéz, Solar, Tovar, Vidalón, Ward A., García y León.

Fundaron su voto:

El señor VALENCIA PACHECO.—Animado de un sentimiento de delicadeza, por pertenecer á la actual Comisión de Policía, no obstante las disposiciones reglamentarias, voto por el sí.

El señor PRADO y UGARTECHE.—Nó, Excmo. señor, porque estando establecido por el Reglamento de las Cámaras, que el Presupuesto debe ser formulado por la Comisión de Policía, no hay razón, ni de justicia, ni de decoro para este respetable Cuerpo, para dudar ni de la rectitud ni del celo con que esa Comisión procede en el ejercicio de sus deberes.

ORDEN DEL DIA

Juramento del Senador suplente por el Departamento de Ica.

Ingresó al salón el señor Eneas Quevedo, Senador suplente por el departamento de Ica, y S. E. le tomó el juramento de ley.

Licencia al señor Senador por el departamento de Cajamarca, D. Víctor Castro Iglesias.

—Se dió lectura por el señor Secretario, al siguiente oficio:

Senador por el Departamento de Cajamarca.

Lima, enero 2 de 1909.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Teniendo que ausentarme de esta capital por asuntos de familia, me dirijo á U.S.S.HH., á fin de que se sirvan dar cuenta de este oficio á la H. Cámara y que ella me conceda la licencia correspondiente.

Dios guarde á U.S.S.HH.

(Firmado).—Víctor Castro Iglesias.

—Consultada la H. Cámara acordó conceder la licencia solicitada.

Aprobación de ocho redacciones

—Sucesivamente fueron leídas, puestas en debate, y, sin observación, aprobadas las redacciones que van en seguida:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la suma de doscientas libras, con el fin de que se provea de mobiliario á los Juzgados de Primera Instancia del departamento de Apurímac.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de noviembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Arítulo único.—Consignase en el Presupuesto General de la República la suma de setecientas veinte libras para el sostenimiento, durante un año de cuatro alumnos de los q' hayan terminado sus estudios en la Escuela de Ingenieros de Construcciones Ci-

viles y de Minas, los cuales serán designados por los consejos directivos y de perfeccionamiento, como acreedores á que perfeccionen sus conocimientos en las obras en ejecución en el país.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.^o—Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas dieciseis libras al año, para el pago de haberes del personal de la Batería del Camal, y para los gastos que demande su conservación

Artículo 2.^o—La suma á que se refiere el artículo anterior se invertirá en la forma siguiente:

Personal	Al mes	Al año
Para un Teniente Coronel, Comandante de la Batería Lp.	20-000	Lp. 240-000
Aumento del 10 por ciento para el mismo. Lp.	2-000	Lp. 24-000
Gratificación de plaza montada. . . Lp.	1-500	Lp. 18-000
Para un Teniente, Oficial de Detall. Lp.	7-500	Lp. 90-000
Para aumento de 30 por ciento para el mismo. Lp.	2-250	Lp. 27-000
Para aumento del diez por ciento. . Lp.	0-750	Lp. 9-000
Para un Condestable. Lp.	6-000	Lp. 72-000
Gasto material		
Para útiles de escritorio. Lp.	0-500	Lp. 6-000
Para conservación del material . . Lp.	2-000	Lp. 24-000
Para alumbrado y policía. Lp.	0-500	Lp. 6-000
Total. Lp.	516	—

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.^o—Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de dos mil cuatrocientos nueve libras, al año, para el sostenimien-

to del Cuerpo de Ingenieros Civiles del Ministerio de Fomento.

Art. 2.^o—La suma á que se refiere el artículo anterior, se invertirá en el personal, sueldos y demás gastos que á continuación se expresan:

Dirección del Cuerpo y sección de ferrocarriles

	Al mes	Al año
Para un Ingeniero Director del Cuerpo y Jefe de la Sección de Ferrocarriles.....	Lp. 40-000	Lp. 480-000
Para un Jefe de Estadística, Secretario y Bibliotecario.	Lp. 25-000	Lp. 300-000
Para un Oficial Archivero y de Partes.	Lp. 12-000	Lp. 144-000
Para un Ayudante dibujante y amanuense de esta sección	Lp. 10-000	Lp. 120-000
Para dos porteros conductores, cada uno Lp. 4	Lp. 8-000	Lp. 96-000

Sección muelles, puentes, caminos y obras diversas

Para un Ingeniero en esta sección . .	Lp. 30-000	Lp. 360-000
Para un auxiliar.	Lp. 20-000	Lp. 240-000
Para un ayudante dibujante y amanuense.	Lp. 10-000	Lp. 120-000

Gasto material

Para útiles de escritorio y dibujo. .	Lp. 6-500	Lp. 78-000
Para libros y mapas.	Lp. 3-000	Lp. 36-000
Para suscripciones á revistas y periódicos.	Lp. 12-000	Lp. 144-000
Para las publicaciones de la Memoria y Boletín del Cuerpo. . . .	Lp. 21-000	Lp. 252-000
Para teléfono, apartado de correo, agua y alumbrado.	Lp. 1-191	Lp. 12-292
Para compostura de instrumentos. .	Lp. 1-000	Lp. 12-000
Para gastos menudos.	Lp. 1-095	Lp. 12-708

Artículo 3.^o—Derógase la ley No. 494.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.^o—Auméntase en 2,526-4-08, al año, la partida No. 6039, del pliego ordinario de guerra del Presupuesto General de la República, para los haberes de los Jefes, Oficiales y empleados en el Arsenal de guerra, sus reparticiones y gasto material de éstos.

ciales y empleados en el Arsenal de guerra, sus reparticiones y gasto material de éstos.

Art. 2.^o—Auméntase en 77-4-00, al año, la partida No. 6039 A del presupuesto ordinario, para la gratificación de 30 por ciento á los Oficiales al servicio de dicho Arsenal.

Art. 3.^o—Auméntase en Lp. 43.8.00 al año, la partida No. 6039 D del presupuesto ordinario, para gratificación de 10 por ciento á los Jefes, Oficiales y empleados de dicho Arsenal, á quienes corresponde, conforme á las leyes vigentes.

Art. 4.^o—El personal, dotaciones y gasto material del Arsenal de Guerra, será el siguiente:

Dirección		Al mes		Al año
Para un Director Coronel	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para un Secretario	Lp.	10.0.00	Lp.	120.0.00
Para un Archivero, amanuense . . .	Lp.	8.0.00	Lp.	96.0.00
Para un Amanuense	Lp.	6.0.00	Lp.	72.0.00

Primera repartición**Parque**

Para un Jefe Coronel	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para un Oficial de Detall, Teniente ó asimilado	Lp.	6.5.00	Lp.	78.0.00
Para un guarda-almacén mayor . . .	Lp.	14.5.00	Lp.	174.0.00
Para un guarda-almacén auxiliar . .	Lp.	5.0.00	Lp.	60.0.00
Para un guarda-almacén auxiliar en el torreón "Manco-Capac", Capitán	Lp.	8.5.00	Lp.	102.0.00
Para un guarda-almacén en la Isla de San Lorenzo	Lp.	8.0.00	Lp.	96.0.00
Para un auxiliar del mismo	Lp.	4.0.00	Lp.	48.0.00
Para un guarda-almacén, en la casa de pólvora	Lp.	8.0.00	Lp.	96.0.00
Para dos peones de confianza, á Lp. 4-5-00, cada uno, al mes . . .	Lp.	9.0.00	Lp.	108.0.00

Segunda repartición**Fábrica de cartuchos**

Para un Director Coronel	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para un Oficial de detall, Capitán .	Lp.	8.5.00	Lp.	102.0.00
Para un guarda-almacén	Lp.	8.0.00	Lp.	96.0.00
Para un armero y pirotécnico . . .	Lp.	17.5.00	Lp.	210.0.00
Para cuatro armeros y pirotécnicos, á Lp. 17, cada uno	Lp.	68.0.00	Lp.	816.0.00
Para cinco armeros á Lp. 10, cada uno	Lp.	50.0.00	Lp.	600.0.00
Para dos pirotécnicos á Lp. 10 cada uno	Lp.	20.0.00	Lp.	240.0.00

Tercera repartición**Maestranza**

Para un Jefe, Teniente Coronel . . .	Lp.	20.0.00	Lp.	240.0.00
Para un Oficial de detall, Teniente ó asimilado	Lp.	6.5.00	Lp.	78.0.00
Para tres maestros de taller, á Lp. 8, cada uno	Lp.	24.0.00	Lp.	288.0.00

Gratificaciones y extraordinarios

Para el Director del Arsenal, gratificación	Lp.	10.0.00	Lp.	120.0.00
Para el Director de la fábrica de cartuchos	Lp.	5.0.00	Lp.	60.0.00

	Al mes	Al año
Para el Jefe de la primera repartición Lp.	3.0.00	336.0.00
Para el jefe de la tercera repartición Lp.	3.0.00	36.0.00
Para gastos extraordinarios de la Dirección del Arsenal y de la Fábrica de Cartuchos. Lp.	8.0.00	96.0.00

Gasto material

Para conservación del material del parque. Lp.	5.0.00	60.0.00
Para útiles de escritorio del Arsenal. Lp.	3.0.00	36.0.00
Para útiles de escritorio de la Fábrica de cartuchos. Lp.	1.0.00	12.0.00
Para alumbrado de la casa de pólvora. Lp.	0.5.00	6.0.00

Artículo 5.^o—Queda derogada la ley No. 404 en cuanto se oponga á la presente.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.—Carlos Forero.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el pliego adicional de Gobierno y Policía del Presupuesto General de la República, la suma de veinte y dos mil cinco libras, siete soles, ochenta y dos centavos, para atender al gasto que origina el aumento de la gendarmería de á caballo en toda la República.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignase en el

Presupuesto General de la República, durante cuatro años consecutivos, la cantidad de trescientas libras, en cada uno de ellos, para continuar la publicación de los Anales Judiciales", anteriores á 1905.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.^o—Desde el mes de enero próximo funcionarán separadamente, la Capitanía de Puerto del Callao, y la Comandancia Principal de las Milicias Navales y Mayoría de Ordenes del departamento.

Art. 2.^o—Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de seiscientas veinte libras cuatro centavos, al año, para el gasto

del personal y material de la expresa Comandancia Principal y Mayoría de Ordenes, que se invertirán en la siguiente forma:

Gasto personal	Al mes	Al año
Para un Capitán de Navío, Comandante Principal de las Milicias Navales, y Mayor de Ordenes del departamento. Lp.	28.0.00	Lp. 336.0.00
Para gratificación del 10 por ciento del mismo, conforme á la ley 446. Lp.	2.8.00	Lp. 33.6.00
Para un Secretario Archivero. . . Lp.	10.0.00	Lp. 120.0.00
Para un Amanuense Lp.	6.0.00	Lp. 72.0.00
Para un portero-sirviente. Lp.	3.0.00	Lp. 36.0.00
Gasto material		
Para útiles de escritorio. Lp.	8.67	Lp. 104.04
Para alumbrado. Lp.	7.50	Lp. 9.0.00
Para anualidad de teléfono. Lp.	2.50	Lp. 3.0.00
Total. Lp.	51.6.67	Lp. 620.0.04

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.—Carlos Forero.

—S. E. propuso, para reemplazar al señor Castro Iglesias en las comisiones a que pertenecía, al señor Moscoso Melgar, y la H. Cámara así lo aprobó.

Presupuesto Departamental del Cuzco.

El señor SECRETARIO dió lectura al oficio que sigue:

Cámara de Diputados.

Lima, 30 de diciembre de 1908.
Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado el presupuesto departamental del Cuzco para 1909, que VE. se sirvió enviar en revisión, con la mo-

dificación de que la partida No. 33 de dicho presupuesto, se reduzca á cuatrocientas libras y el exceso de ella, ó sea la suma de cien libras, se aplique á la obra de refección de la iglesia Catedral del Cuzco.

Lo que me es honroso comunicar á VE. en respuesta á su oficio fechado en 10 del mes en curso.

Dios guarde á VE.

(Firmado).—Juan Pardo.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate la modificación introducida por la H. Cámara de Diputados.

—Sin observación se dió por discutida, y, procediéndose á votar, fué aprobada.

Presupuesto Departamental de Huánuco.

El señor SECRETARIO dió lectura al dictamen y presupuesto que siguen:

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado atentamente el proyecto de Presupuesto Departamental de Huánuco para 1909 enviado por la respectiva Junta con un total de Ingresos de Lp. 2,314.2.00, acusando un ma-

yor ingreso de Lp. 147.6.74, respecto del presupuesto en ejercicio.

De acuerdo con los señores representantes del departamento, la Comisión ha formulado el proyecto adjunto á este dictamen, teniendo en cuenta las necesidades de la mencionada Junta Departamental y os pide, en consecuencia, le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más acertado parecer.

Lima, diciembre 26 de 1908.

Delfín Vidalón.—Severiano Bezaña.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO PARA 1909

Ingresos

1.—Contribución de predios rústicos.	Lp. 1,221.6.00
2.—Contribución de predios urbanos.	Lp. 141.9.50
3.—Contribución industrial.	Lp. 791.6.50
4.—Contribución eclesiástica.	Lp. 94.0.00
5.—Multas judiciales.	Lp. 5.0.00
6.—Impuesto del 2 y 4 por ciento sobre herencias, donaciones y legados á parientes transversales ó á extraños.	Lp. 30.0.00
7.—Ingresos eventuales.	Lp. 30.0.00
8.—Por liquidación de presupuestos anteriores.	Lp. 1,000.0.00
	Lp. 3,314.2.00
	Lp. 3,314.2.00

Egresos

CAPITULO I

Servicio Administrativo

Secretaría

1.—Para un Secretario de la H. Junta	Lp. 72.0.00
2.—Para un manuense Archivero.	Lp. 48.0.00
3.—Para un portero porta-pliegos. Lp.	12.0.00
4.—Para gastos de escritorio y porte de correspondencia postal y telegráfica de la Secretaría. . . Lp.	12.0.00

5.—Para compra de libros, impresiones y publicaciones de documentos de la Secretaría . . . Lp.	10.0.00
6.—Para alquiler de local para la H. Junta Lp.	12.0.00

Tesorería

7.—Para un Tesorero de la H. Junta Lp.	72.0.00
8.—Para un Amanuense de la Tesorería Lp.	36.0.00
9.—Para gastos de escritorio y porte de correspondencia de la Tesorería Lp.	6.0.00
10.—Para un perito tasador de bienes afectos á derechos de alcabalía Lp.	15.0.00
11.—Para arrendamiento de local para la Tesorería Lp.	9.6.00
12.—Para compra de libros, impresión de recibos, publicación de matrículas y remisión de cuentas al Tribunal Mayor Lp.	15.0.00
13.—Para rectificación de matrículas de contribuciones de las tres provincias del departamento, á Lp. 10 cada una Lp.	30.0.00
14.—Para premio de recaudación al 7 por ciento sobre la cantidad de Lp. 2,254.2.00. Lp.	157.7.94
15.—Para reintegrar en caja el descuento hecho por la Compañía Nacional de Recaudación por premio de recaudación de contribuciones atrasadas de 1902 y 1904, cuyos presupuestos han fenecido y las partidas respectivas fueron agotadas, el 8 por ciento sobre Lp. 882.0.19. . Lp.	70.5.62
16.—Para reintegrar en caja el pago hecho por la Compañía Recaudadora al rectificador de la matrícula de contribuciones del Cercado, don Pedro Vargas, que practicó en 1906. . . . Lp.	30.0.85 Lp. 608.0.41

CAPITULO II**Instrucción**

17.—Para el 30 por ciento para el fondo de instrucción, de conformidad con la ley No. 162, sobre la cantidad de Lp. 2,101.5.06. . Lp.	630.4.22
---	----------

18.—Para seis becas, dos para cada provincia del Cercado, Huamalíes y Dos de Mayo, á Lp. 2 cada una en el Colegio Superior de Niñas de esta ciudad. .Lp. 144.0.00 Lp. 774.4.22

CAPITULO III

Beneficencia

19.—Para subvencionar al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad...	Lp.	156.0.00
20.—Para un médico titular de esta provincia....	Lp.	150.0.00
21.—Para una obstetriz titular. . . . Lp.		72.0.00
22.—Para combatir epidemias. . . . Lp.		60.0.00
23.—Para sueldo del Alcaide y alimentación de presos en la Cárcel de la Unión....	Lp.	30.0.00
	Lp.	468.0.00

CAPITULO IV

Obras públicas

24.—Para continuar la apertura del camino de "Guillaychurco, para unir los pueblos de Churubamba y Acomayo, que dan acceso á las montañas de Chinchao Subvención al municipio del cercado)	Lp.	200.0.00
25.—Para la refección del puente de la Independencia (Culquish) en Huamalíes, sobre el río Marañón.	Lp.	30.0.00
26.—Para la refección del puente de Cahuac en el Dos de Mayo, sobre el mismo Marañón Lp.		12.4.00
27.—Para la continuación del camino á las montañas de Derrepente.	Lp.	100.0.00
28.—Para la terminación de la galería que construye el "Club Central Huánuco" de tiro No. 35. . Lp.		50.0.00
29.—Para la compostura del puente sobre el Marañón que une el pueblo de Quivilla con la ciudad de Llata.	Lp.	35.0.00
	Lp.	427.4.00

CAPITULO V

Liquidaciones

30.—Para la liquidación de ejercicios anteriores.	Lp.	1,000.0.00
---	-----	------------

CAPITULO VI

Imprevistos

31.—Para los de este género.....	Lp.	36.3.37
	<hr/>	<hr/>
	Lp.	3,314.2.00
Balance		
Ingresos.....	Lp.	3,314.2.00
Egresos.....	Lp.	3,314.2.00

Lima, diciembre 26 de 1908.

Delfín Vidalón.—Severiano Bezada.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto de Presupuesto Departamental que se acaba de leer.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dió por discutido el Presupuesto, y, votado su balance, fué aprobado.

El señor PRESIDENTE.—A fin de dar tiempo á las comisiones para que formulen su dictamen en el proyecto de amnistía, y por ser el miércoles día feriado convoco á sus señorías á sesión para el jueves próximo, á la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 20 p. m.

—Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

6a. sesión del jueves 7 de enero de 1909.

Presidencia del H. señor Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores: Arias P., Arias D., Aspíllaga, Barrreda, Barrios, Bezada, Capelo, Carmona, Coronel Zegarra, Ego-Aguirre, Falconí, Fernández, Ferreyros, Flórez, Irigoyen, López, Loredo, Lorená, Luna, Moscoso Melgar, Ori-

huela, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Pinto, Quezada, Quevedo, Reinoso, Río del, Salcedo, Samanez, Seminario, Solar A., Sosa, Santa María, Tovar, Valencia Pachecó, Vidal, Vidalón, Ward M. A., Ruiz, García y León, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada, con la siguiente indicación del honorable señor Luna: que al darse cuenta del debate que se suscitó á consecuencia del pedido que hizo, para que el presupuesto del Senado, formulado por la Comisión de Policía pasara á la Comisión de Presupuesto, no han consignado todas las razones que expuso en apoyo de su pedido, ni se ha hecho mención de las veces que usó de la palabra, como se hace respecto de los señores que impugnaron el pedido; por lo que pide á S. E. se sirva ordenar se inserte en el acta el extracto de la sesión que ha publicado **El Comercio**, que, aunque en extracto, constan allí las razones que expuso.

S. E. así lo dispuso.

Se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Participando que ha sido aprobado el proyecto que se le mandó en revisión, concediendo el pase á las bulas expedidas para la erección del nuevo Obispado de Cajamarca.